

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

000008

OSCAR TERÁN TERÁN  
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.574 de 1 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el Registro Oficial N° 488 de 23 de diciembre del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 AGO 2005

Dr. Oscar Terán Terán

FAP/ACP  
EXP.93895  
Tram. 21063



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1995 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 AGO 2005 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO